



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0795-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 13 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0518-2018-UNHEVAL, de fecha 05 de febrero de 2018, se CONFORMA la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de concurso público de méritos para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y DISPONE que la citada Comisión proponga las plazas que deben ser sometidas a Concurso Público de Méritos para Contrato, así como el Reglamento correspondiente;

Que el Rector, con el Memorando N° 0117-2018-UNHEVAL-R, dispone se emita la resolución **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, reconvirmando la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de concurso público de méritos para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, aprobada con Resolución Consejo Universitario N° 0518-2018-UNHEVAL; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **RECONFORMAR** la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de concurso público de méritos para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, integrada por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

**Titulares:**

- Dr. JORGE RUBEN HILARIO CARDENAS, **Presidente**
- Mg. LEO CISNEROS MARTINEZ, **Secretario**
- Mg. ESTEBAN ARÍSTIDES MEDINA ÁVILA, **Miembro**

**Suplentes:**

- Dr. ROSARIO VARGAS RONCAL, Suplente del Presidente
- Mg. CECILIA VILMA MARTÍNEZ MORALES, Suplente Secretario
- CPC MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ, Suplente del Miembro

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia  
DIGA-DUPyP-ORH-UEyC  
File-Archivo